

ACTA DE CONSTITUCION
COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Los abajo suscritos, reunidos en la Comunidad las banderitas - Pilas del Municipio de Jicoral, del Departamento León, a las 4: horas, del 06 de Febrero del dos mil ~~dieciocho~~ en Asamblea General de Pobladores, integrada por un Representante por Vivienda, decidimos constituir como en efecto lo hacemos, de forma voluntaria y democrática, mediante la presente Acta de Constitución, el Comité de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) de nuestra Comunidad, como organización de carácter social comunitario, con el propósito de promover y garantizar el acceso al Agua Potable y Saneamiento a los pobladores asociados; conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 722 "Ley Especial de Comité de Agua Potable y Saneamiento", habiendo decidido que la denominación del CAPS será: COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO "Fuente de vida".

Habiéndose aprobado la Constitución del CAPS Fuente de vida, la Asamblea General de Pobladores, resuelve de forma unánime elegir su JUNTA DIRECTIVA, decidiendo nombrar de forma democrática y participativa a los miembros que la conformarán entre los pobladores presentes, para ocupar los cargos y que éstos de forma pública han aceptado las responsabilidades asignadas.

Junta Directiva del CAPS		
Nombre y Apellidos	N° Cedula de Identidad	Firma
Presidente/a: <u>Emilio Javier Loaisiga Rio</u>	<u>283-290581-00000</u>	<u>Emilio</u>
Secretario/a: <u>Yader José Aguirrez A.</u>	<u>283-060789-00000</u>	<u>Yader José Aguirrez A.</u>
Tesorero/a: <u>Eveling del Rosario Loaisiga Rio</u>	<u>283-300378-00025</u>	<u>Eveling Loaisiga R.</u>
Fiscal: <u>Carlos Javier Aguirrez Corea</u>	<u>283-220934-00000</u>	<u>Carlos J. A.</u>
Vocal: <u>Isidro de Jesús Aguirrez Rios</u>	<u>283-170279-000018</u>	<u>Isidro A.</u>
En caso de requerir más Vocales:		
Vocal:		
Vocal:		